

# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2

 MODIFICACION  
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

REGIÓN :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
34
Fecha de Aprobación
13 SET. 2019
ROL S.I.I
2687 - 143

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 1275 de fecha 03/04/2019
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

### RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **Total**  
TOTAL O PARCIAL  
 de la obra menor destinada a Equipamiento Comercial (Local Comercial) de escala Básica  
 ubicada en calle/avenida/camino Antonia López de Bello N° 556 Local 47  
 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector Urbano  
(urbano o rural)  
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>Sabas Chaguan e Hijos Ltda.</b>			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>Sabino Arturo Chaguan Issa</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
---			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
<b>Armando Torrejón Retamal</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
---			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
<b>Armando Torrejón Retamal</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) ( si corresponde )	R.U.T.		
---			
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
---			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

#### 4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

##### ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
42	28/08/2017	0,00 m2	Equipamiento de Comercio (Locales Comerciales) de escala Básica

RESOLUCIÓN Nº	---	FECHA:	---
---------------	-----	--------	-----

(En caso de modificación de proyecto)

#### 5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

#### CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas N°0043762 de fecha 11.03.2019, respectivamente, suscrito por Anguas Andinas, ejecutada por el proyectista Sr. Andrés Osorio. y el contratista Sr. Andrés Osorio
- Certificado TE1 folio N°1940900 de fecha 29.01.2019

#### NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- Se realizó visita inspectiva al inmueble con fecha 09.04.2019, por el arquitecto Sra. Claudia Müller Medina.

2.- El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N° 4292 de fecha 04.03.1980 para una edificación destinada a Equipamiento Comercial de 3.390,00 m2 en un predio de 1.871,00 m2. Permiso de Obra Menor N° 22836/80; Permiso de Obra Menor N° 21815/79 y Certificado de Recepción Definitiva S/N°, de fecha 28.04.1980, para el inmueble emplazado en calles Dardignac N° 565 y Antonia López de Bello (ex Andrés Bello) N° 566. El inmueble se encuentra acogido a Ley de Venta por Piso Certificado N° 765, de fecha 29.05.1980 (tres telas); modificada por Ley de Copropiedad Inmobiliaria N° 1 de fecha 02.11.2001, respecto de los locales 10, 11 y 12, los que se fusionan en el nuevo Local 11.

3.- La presente recepción total de obra menor recibe sólo las modificaciones interiores sin alterar estructura efectuadas al Local 47 para el destino Equipamiento Comercial (Local comercial) escala Básica, todos autorizados por los Permisos de Edificación citados en Nota N°1; correspondientes a trabajos de tabiquería, cielos, sellantes, pintura artefactos y limpieza con un presupuesto de \$1.450.000.- La dotación de estacionamientos no varía.

4.- La presente Recepción de Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista. Las obras han sido verificadas respecto a su apego estricto a la planimetría aprobada.

5.- Permanentemente deberá cumplir con:

- A.- título 4 capítulo 1 de la OGUC sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- título 4 capítulo 3 de la OGUC sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la OGUC.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

MEI/mei.11.09.2019

Id: 1615850